



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060001822

Fecha: 22/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OLGA



"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2019 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Ordenanzas N°33 del 2011, Ordenanza N°21 de 2015, Decreto N°0803 del 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante resolución N°2019060000873 del 11 de enero de 2019, se dio apertura a la Convocatoria Ideas en Grande 2019, que es por medio de la Ordenanza 33 de 2011 que se estableció la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia, determinando como uno de los objetivos específicos de la misma *"Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado"*, por lo cual en la presente anualidad se dio apertura a la Convocatoria Ideas en Grande 2019.
2. Que de conformidad con la Ordenanza 21 de 2015, Artículo tercero, literal d. "Las propuestas presentadas mediante iniciativas se someterán a una revisión y evaluación rigurosa, por parte de profesionales idóneos, expertos y reconocidos en las áreas que convocan las iniciativas. Estos profesionales serán externos a la planta de personal de la Gobernación de Antioquia para garantizar la objetividad y ética del proceso. La evaluación será desde los componentes técnico, legal, jurídico y presupuestal, los cuales permitan determinar la viabilidad de las iniciativas para lograr la asignación equitativa de los recursos públicos, garantizando así su implementación y desarrollo".
3. Que con base en lo mencionado anteriormente, y respondiendo a los principios de equidad, igualdad, legalidad, inclusión y transparencia, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, convoca a profesionales idóneos y con experiencia en cada una de las líneas establecidas dentro de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, interesados en participar en el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en dicha Convocatoria, los cuales se seleccionaran de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en el presente documento.
4. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, se estableció en el **Artículo 81. De los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Ciudadana.** ..., los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la Convocatoria Ideas en Grande 2019 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.

5. Que en la misma normativa en el Capítulo II. De la promoción de la Participación Ciudadana en las administraciones Departamentales, Municipales y Distritales, en el **Artículo 89. Funciones** de dicho organismo, indicó en el literal g). *Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio,* literal h). *Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias;* y literal k). *Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública, desde el nivel departamental,* por lo cual, el grupo de jurados seleccionados dentro de la presente convocatoria, estará integrado por dos (2) de los representantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social.
6. Que, teniendo en cuenta el Artículo Decimo de la Ordenanza 33 de 2011, *"Por la cual se adopta la política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia"*, se determinó conformar una mesa Departamental de seguimiento a dicha política pública, de la cual son integrantes, entre otros, la Federación de Acción Comunal – FEDEMEDELLÍN. Basados en lo anterior, la Secretaría determinó la importancia de que cuatro (4) delegados de dicha instancia, integren el equipo de jurados designados para la selección de las propuestas a la Convocatoria Ideas en Grande 2019, y propender así, por el fortalecimiento y articulación de los procesos que emprenden los organismos comunales en beneficio de las comunidades que representan,

Las personas designadas por cada una de estas instancias de participación serán distintas a las nombradas para participar como jurados en el año inmediatamente anterior.

Cabe mencionar que de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, los organismos comunales y organizaciones sociales de Medellín y sus cinco corregimientos, no pueden participar en la misma, por lo tanto, los representantes de la instancia mencionada anteriormente, no tendrían conflictos de intereses para desarrollar la labor de evaluación de las propuestas.

7. Que los demás integrantes del grupo de jurados que realizarán la selección y evaluación de las propuestas presentadas a la Convocatoria Ideas en Grande 2019, serán elegidos mediante el proceso de convocatoria pública que establece la presente resolución y los lineamientos que rigen la misma.
8. Que toda la información relacionada con la Convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, estará disponible en la página web www.antioquia.gov.co, dependencia; Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, o en la oficina de la dependencia relacionada, en la Gobernación de Antioquia - Calle 42B N° 52-106 piso 10 Oficina 1003, Centro Administrativo La Alpujarra, los cuales hacen parte anexa de la presente Resolución.

Por lo tanto, este Despacho:

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la Convocatoria Ideas en Grande 2019 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese apertura a la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la Convocatoria Ideas en Grande 2019 - Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el documento de lineamientos de la misma, en sus documentos complementarios y los generados de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Convocatoria estará sometida en todos sus aspectos, a las disposiciones legales y a las que sobre el particular se establezcan en el documento de lineamientos de participación, y los documentos complementarios o aclaratorios, los cuales hacen parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO DURÁN FRANCO

Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHAS
Proyectó:	Isabel Cristina Cardona Yepes - Profesional Universitaria	<i>Isabel C. Cardona Y.</i>	22/01/2019
Revisó:	Juliana Camila Marin Meneses - Profesional Universitaria	<i>Juliana C. Marin M.</i>	22/01/2019
	Alexandra Marin Restrepo - Lider Gestora de la Contratación	<i>Alexandra M. R.</i>	22/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto ,bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.